

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N.º 04/2026
“SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS”
ID N.º 482.736

I. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución SENATUR N.º 430/26 de fecha 23 de abril del año dos mil veintiséis, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N.º 04/2026 “SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL” - ID N.º 482.736**. El Comité se encuentra integrado de la siguiente manera:

N.º	Nombre y Apellido	Cargo / Función
1	Mg. Virna López	Directora de la Dirección de Finanzas
2	Esc. Alejandra Flores	Directora de la Dirección de Gestión Administrativa
3	Lic. Gladis Cazal	Técnica Dirección de Administración

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) puso a disposición del Comité de Evaluación los documentos objeto de análisis, los cuales comprenden el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de abril de 2026** y los antecedentes del llamado, con las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

N.º	RUC	Razón Social / Oferente	Correo Electrónico
1	4442387-0	Eduardo Martín Marecos Espinola	edu93marecos@hotmail.com

En cumplimiento de lo dispuesto en los **artículos 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22** y los **artículos 75 y 82 del Decreto N.º 2264/24**, el Comité de Evaluación eleva a la Máxima Autoridad de la Institución el presente informe, resultante del análisis de las ofertas presentadas, conforme a los aspectos que se detallan a continuación:

II. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS (Art. 82, inc. a)

De conformidad con el Acta de Apertura de fecha 29 de abril de 2026, los montos totales ofertados por los participantes en el presente proceso son los siguientes:

N.º	RUC	Razón Social / Oferente	Monto Total Ofertado (Gs.)
1	4442387-0	Eduardo Martín Marecos Espinola	18.720.000

Autocentro Integral Marecos	Lotes	Descripción	Monto Total Ofertado por Lote (Gs.)
	1	Servicio de Lavado de Vehículos – Zona Asunción, Central	6.240.000
	2	Servicio de Lavado de Vehículos – Ciudad del Este, Alto Paraná	6.240.000
	3	Servicio de Lavado de Vehículos – Encarnación, Itapúa	6.240.000

2.1 Observaciones formuladas durante el acto de apertura (Art. 50 Ley N.º 7021/22 — Art. 73, inc. 9 Decreto N.º 2264/24)

Durante el acto de apertura, no se registraron observaciones de terceros.

Esc. ALEJANDRA FLORES

C.P. Gladis C. Cazal Bogado,

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

III. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (Art. 82, inc. b)

Este Comité de Evaluación ha procedido al análisis pormenorizado de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En este marco, tras la revisión de la documentación formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, se ha constatado la omisión de ciertos documentos en las ofertas presentadas. En consecuencia, el Comité determina solicitar la subsanación correspondiente, requiriendo a los oferentes la presentación de la documentación faltante.

3.1 Requerimiento de documentos formales — Eduardo Martín Marecos Espínola

Mediante Nota SENATUR UOC N.º 030/2026 de fecha 29 de abril de 2026, el Comité de Evaluación solicitó a la firma Eduardo Martín Marecos Espínola la presentación de los siguientes documentos:

N.º	Documento o información solicitada
a)	<u>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:</u> Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.
b)	<u>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:</u> Demostrar experiencia en provisión de servicio de lavado de vehículos con copias de contratos ejecutados o facturaciones de venta, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado para el Lote N° 01. Se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 3 (tres) años (2023,2024 y 2025) para el cumplimiento de este requisito. Los contratos y facturas de venta deberán ir acompañados de la correspondiente acta de recepción final, suscrita por la Contratante.
c)	<u>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:</u> Croquis del Local (Para evaluar la capacidad requerida en el numeral 1).
d)	<u>Desglose de precios de los ítems:</u> Lote 1: 1,3,4,5,6,7,10,11,12,13,15,16,17,18,19,21,22,23 y 24. Lote 2: 1,3,4,5,6,7,10,11,12,13,15,16,17,18,19,21,22,23 y 24. Lote 3: 1,3,4,5,6,7,10,11,12,13,15,16,17,18,19,21,22,23 y 24.

Respuesta del oferente: la firma Eduardo Martín Marecos Espínola, mediante nota de fecha 30 de abril de 2026, con fecha de mesa de entrada 04 de mayo de 2026, dio cumplimiento a los requerimientos formulados, presentando la totalidad de la documentación solicitada dentro del plazo otorgado, conforme a la prórroga realizada por Nota Senatur N° 58/2026 de fecha 30 del corriente

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO — DOCUMENTOS SUSTANCIALES (Art. 82, inc. c)

4.1 Verificación cuantitativa — documentos presentados en el acto de apertura

De conformidad con el Art. 71 del Decreto N.º 2264/24, durante el acto de apertura se efectuó la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales obrantes en cada oferta. El resultado, junto con los datos esenciales de la garantía de mantenimiento de oferta, es el siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta firmado	Existencia del oferente	Identidad y representación del firmante	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EDUARDO MARTÍN MARECOS ESPÍNOLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Moneda: Guaraníes Monto total ofertado: Gs. 18.720.000 Tipo de garantía: Declaración Jurada con Certificación de Firmas Monto: Gs. 2.000.000

Enc. ALEJANDRA FLORES

C.P. Gladis C. Cazal Bogado,

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

4.2 Análisis cualitativo de fondo — documentos sustanciales (Art. 79 Decreto N.º 2264/24)

Practicado el análisis cualitativo de los documentos sustanciales conforme al Art. 79 del Decreto N.º 2264/24, y habiéndose dado tratamiento a las observaciones derivadas a esta sección (Sección 2.2), el resultado se consigna a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta firmado	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Existencia legal del oferente	Facultades del firmante
EDUARDO MARTÍN MARECOS ESPÍNOLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación precedente se concluye que las firma EDUARDO MARTÍN MARECOS ESPÍNOLA cumple con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos, de conformidad con el Art. 59 del Decreto N.º 2264/24 y la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

V. ANÁLISIS COMPARATIVO — DOCUMENTOS FORMALES (Art. 82, inc. d)

5.1 Condiciones de participación

Requisito Documental	EDUARDO MARTÍN MARECOS ESPÍNOLA
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE — Folio 14
2. Declaración jurada de ausencia de conflicto de intereses	CUMPLE - Folio 15
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional (MIC)	CUMPLE — Perfil del Proveedor N° 1881540 (Folio 1)
4. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE — Folio 16
5. Patente comercial municipal	CUMPLE — Folio 17

5.2 Documentación — Personas Físicas

Requisito Documental	EDUARDO MARTÍN MARECOS ESPÍNOLA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante	CUMPLE — Perfil del Proveedor N° 1881540 (Folio 1)
b) Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE — Folio 20
c) En el caso que suscriba otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A

5.3 Documentación — Personas Jurídicas

Requisito Documental	EDUARDO MARTÍN MARECOS ESPÍNOLA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos	N/A

Requisito Documental	EDUARDO MARTÍN MARECOS ESPINOLA
deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
b) Constancia de inscripción en el RUC	N/A
c) Documentos de identidad de representantes o apoderados	N/A
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante	N/A

Conforme se desprende de los cuadros precedentes, la firma oferente acredita el cumplimiento de los documentos formales exigidos, como persona física.

VI. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS — OFERTAS AJUSTADAS (Art. 82, inc. e)

En cumplimiento del Art. 80 del Decreto N.º 2264/24 (Disconformidades, errores y omisiones), se procedió a la verificación de las planillas de precios de los oferentes que superaron la etapa sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos, y conforme al Art. 82, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, ordenado de menor a mayor monto, es el siguiente:

N.º	RUC	Oferente	Montos (Gs.)
1	4442387-0	EDUARDO MARTÍN MARECOS ESPINOLA	18.720.000.-
LOTES			
LOTE 1 - Servicio de Lavado de Vehículos – Zona Asunción, Central			6.240.000.-
LOTE 2 - Servicio de Lavado de Vehículos – Ciudad del Este, Alto Paraná			6.240.000.-
LOTE 3 - Servicio de Lavado de Vehículos – Encarnación, Itapúa			6.240.000.-

6.1 Aplicación del Margen de Preferencia

No Aplica. -

6.2 Análisis de precios ofertados

Mediante la Nota SENATUR UOC N.º 058/2026, de fecha 30 de abril de 2026, el Comité requirió a la firma **EDUARDO MARTÍN MARECOS ESPÍNOLA** el desglose detallado de precios para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24 de los tres lotes en concurso. Este requerimiento se efectuó en cumplimiento de los parámetros establecidos, los cuales exigen solicitar un desglose cuando el precio ofertado sea inferior en más del 25% o superior en más del 15% respecto al precio referencial, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta por inaceptabilidad del precio en caso de falta de respuesta o justificación insuficiente.

Dentro del plazo otorgado, la firma presentó la documentación requerida utilizando la estructura prevista en el PBC. Analizada la composición de costos, el Comité verifica que los precios ofertados se encuentran debidamente justificados, guardando razonabilidad en relación con los valores de mercado y el valor referencial, aun cuando algunos ítems se sitúen por encima de este último, lo cual se encuentra sustentado en la composición de costos presentada. Asimismo, se ha considerado que las condiciones de pago previstas hasta 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura, inciden en la estructura financiera de la oferta, constituyendo un elemento válido para la determinación del precio. En consecuencia, y en atención a la documentación presentada y explicaciones técnicas aportadas, se concluye que los precios ofertados resultan viables, razonables y económicamente aceptables, no evidenciándose la existencia de sobrecostos injustificados, en observancia a los principios establecidos en la Ley N.º 7021/22.

Principio	Alcance aplicado
Economía, eficacia y eficiencia (Art. 4 inc. c)	Los procesos de contratación se orientan a alcanzar los fines institucionales con la mejor utilización de los recursos públicos, asegurando que las adquisiciones sean oportunas, con calidad y al menor costo posible.

Esc. ALEJANDRA FLORES

C.P. Gladis C. Cazal Bogado,

Ms. Virginia López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Principio	Alcance aplicado
Transparencia	Se garantiza que las actuaciones sean públicas y verificables, permitiendo el acceso a la información relevante del proceso.
Igualdad y libre competencia	Se asegura que todos los oferentes participen en idénticas condiciones, sin discriminación ni ventajas indebidas.
Legalidad	El procedimiento se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen las contrataciones públicas.
Responsabilidad	Los funcionarios intervinientes responden por la correcta aplicación de la ley y por el cumplimiento de las etapas del proceso licitatorio.

Concluido el análisis de precios, y siendo esta la única oferta presentada, el Comité de Evaluación continua con el procedimiento conforme a las reglamentaciones vigentes, **procediendo al análisis integral de la propuesta para su eventual adjudicación, siempre que esta resulte técnica y económicamente aceptable.**

VII. CONSTANCIA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (Art. 82, incs. f y g)

7.1 Verificación en el Sistema SINARH

Se verificó el registro del personal de la convocante y el reporte del **Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa y Recursos Humanos (SINARH)**, constatándose que el representante de la firma oferente no posee vínculos activos con Organismos o Entidades del Estado (OEE) ni integra el plantel de la Secretaría Nacional de Turismo. En consecuencia, se confirma que el oferente **no se encuentra incurso en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, inciso a), de la Ley N.º 7021/22.**

7.2 Registro de Proveedores Inhabilitados (DNCP)

Practicada la consulta al **Registro de Proveedores Inhabilitados** en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se constató que el oferente participante no presenta sanciones ni impedimentos para contratar con el Estado.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

Tipo de Sanción:

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto

De conformidad con los **artículos 82, incisos f) y g), del Decreto N.º 2264/24**, se deja constancia de que **ningún miembro del Comité de Evaluación** se encuentra en situación de conflicto de intereses respecto de los oferentes participantes. Asimismo, no se ha registrado exclusión ni ausencia de ningún integrante durante el proceso de evaluación.

VIII. REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS (Art. 82, inc. h)

8.1 Aclaraciones

La **Esc. Alejandra Flores**, miembro del Comité de Evaluación, deja constancia de la siguiente reserva de criterio:

“Dejo expresa constancia de que mi intervención se circunscribe estrictamente a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico-documental exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N.º 7021/22 y demás normativas aplicables. En virtud del principio de especialidad y competencia, formulo reserva en lo que respecta a la evaluación de los aspectos técnicos, económicos, financieros u operativos de las ofertas presentadas, los cuales corresponden a la valoración de los miembros designados con idoneidad específica en dichas materias. En consecuencia, mi intervención debe entenderse limitada exclusivamente a los aspectos legales y documentales del procedimiento, deslindeando responsabilidad sobre las consideraciones técnicas o económicas que resulten de la evaluación integral realizada por este Comité.

Asimismo, se deja mencionado que el área ejecutora del contrato, producto de la presente evaluación y posterior adjudicación, tiene la responsabilidad de velar por el estricto cumplimiento de las condiciones manifestadas y presentadas por el oferente para la ejecución de los trabajos en el marco del presente proceso.”

IX. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN — ÚNICA OFERTA

De conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede al análisis pormenorizado de la oferta con **única oferta** presentada, correspondiente a la firma **EDUARDO MARTÍN MARECOS ESPÍNOLA** (RUC N.º 4.442.387-0), verificándose el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requisitos de calificación según se detalla a continuación:

9.1 Experiencia del oferente

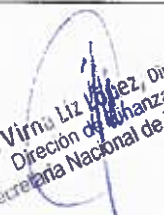
Criterio de Experiencia (PBC)	Documentación presentada	Monto Adj. (Gs.)	Resultado
Lote N° 1, 2 y 3 Demostrar experiencia en provisión de servicio de lavado de vehículos con copias de contratos ejecutados o facturaciones de venta, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado para el Lote N° 01. Se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 3 (tres) años (2023,2024 y 2025) para el cumplimiento de este requisito. Los contratos y facturas de venta deberán ir acompañados de la correspondiente acta de recepción final, suscrita por la Contratante.	Contrato N.º 19/2025 — Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUHV) (ID N.º 467.824). Folio Nota Respuesta a la Nota N°58/2026 del 18 al 22.	Gs. 185.000.000	CUMPLE

Detalle del cumplimiento documental del criterio de experiencia, conforme al PBC:

Requisito de Experiencia (PBC)	Resultado — Oferente de menor precio
Contratos o facturas de prestación de servicios similares al objeto del llamado, ejecutados durante los años 2023, 2024 y 2025, acompañados de su acta de recepción final o documento equivalente.	CUMPLE — Nota Respuesta a la Nota N°58/2026 en Folios 18 al 22.


Esc. ALEJANDRA FLORES


C.P. Gladis C. Cazal Bogado,


Mgr. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

9.2 Capacidad técnica

Requisito de Capacidad Técnica (PBC)	Resultado — Oferente de menor precio
Lote N°1 - Central	
Fotocopia simple legible de la Patente Municipal (Para evaluar la capacidad requerida en el numeral 1).	CUMPLE — Folio 17
Croquis del Local (Para evaluar la capacidad requerida en el numeral 1).	CUMPLE — Folios 9 al 10 (respuesta a la Nota SENATUR UOC N.º 058/2026)
Declaración Jurada suscripta por el oferente/representante legal de la empresa en la cual manifiesta de que el mismo en el caso de resultar adjudicado prestará los servicios requeridos en tiempo y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.	CUMPLE — Folio 26
Declaración Jurada suscripta por el oferente/representante legal de la empresa en la cual manifiesta de que cuenta con las instalaciones y herramientas mínimas requeridas en el PBC.	CUMPLE — Folio 27
Lote N°2 – Alto Paraná	
Declaración Jurada: El oferente presentará una Declaración Jurada donde manifieste su compromiso y capacidad de prestar el servicio conforme a la necesidad de la convocante en los sitios indicados.	CUMPLE — Folio 28
Lote N°3 - Itapúa	
Declaración Jurada: El oferente presentará una Declaración Jurada donde manifieste su compromiso y capacidad de prestar el servicio conforme a la necesidad de la convocante en los sitios indicados.	CUMPLE — Folio 29

9.3 Capacidad financiera

Para contribuyentes de IRPC/IRE simple por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Eficiencia	2022	2023	2024	Índice Obtenido	Exigido	Resultado	
Ingresos	38.954.545	40.568.182	80.518.182	53.346.970	≥ 1	1.30	CUMPLE
Egresos	28.727.182	32.545.455	61.931.818	41.068.152			

9.4 Resumen de cumplimiento — Única Oferta

Requisito de Participación y Criterio de Evaluación	Resultado
Capacidad Legal	CUMPLE
Análisis de Precios Ofertados	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE

Tras el análisis pormenorizado de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y conforme a lo expuesto precedentemente, se ha verificado que la firma **Eduardo Martín Marecos Espínola** cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal que acreditan los criterios legales, financieros y técnicos. En consecuencia, se concluye que la oferta se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en el pliego.

Esc. ALEJANDRA FIDRES

C.P. Gladis C. Caza Bogado,

Mg. Virna López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

X. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (Art. 82, inc. i)

Conforme al análisis precedente, y habiéndose constatado que la oferta de menor precio cumple con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, económicas y de capacidad exigidas para la presentación de ofertas y la ejecución del contrato, en concordancia con el Art. 54 de la Ley N.º 7021/22 y el Art. 82 del Decreto N.º 2264/24, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**:

ADJUDICAR

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N.º 04/2026

“SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS” - ID N.º 482.736

A LA FIRMA:

EDUARDO MARTÍN MARECOS ESPÍNOLA – AUTOCENTRO INTEGRAL MARECOS

RUC N.º 4442387-0

Concepto	Importe
Lote N° 1	
Monto Mínimo Total	Gs. 12.500.000.- (Guaraníes doce millones quinientos mil)
Monto Máximo Total	Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones)
Lote N° 2	
Monto Mínimo Total	Gs. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil)
Monto Máximo Total	Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones)
Lote N° 3	
Monto Mínimo Total	Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones)
Monto Máximo Total	Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)

Los importes mencionados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás gravámenes legales vigentes. El financiamiento de la presente contratación cuenta con el respaldo del **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 310/2026**, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.

XI. FECHA, LUGAR Y FIRMAS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN (Art. 82, incs. j y k)

Finalmente, en fecha 19 de mayo de 2026, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

En señal de conformidad, se da por concluida la reunión del Comité de Evaluación, labrándose el presente informe, que es suscripto por los miembros actuantes.


Mg. Virna López
Directora de la Dirección de Finanzas
Miembro del Comité de Evaluación


Esc. Alejandra Flores
Directora de la Dirección de Gestión Administrativa
Miembro del Comité de Evaluación


Lic. Gladys Casal
Técnica Dirección de Administración
Miembro del Comité de Evaluación

Comité de Evaluación — LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N.º 04/2026

Declaración Jurada de los Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 19/05/2026
ID N° del llamado: 482.736

Nombre del LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N.º 04/2026 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS". -----

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución SENATUR N° 430/26 declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma 

Esc. ALEJANDRA FLORES

Aclaración:

Firma 

C.P. Gladis C. Cazal Bogado,

Aclaración:

Firma 

Mg. Virma Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Mesa Nacional de Turnos

Aclaración:

Lote 1 - Servicio de Lavado de Vehículos - Zona Asunción, Central
Grupo 1 - Servicio de Lavado de Vehículos

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 12500000 Máximo: 25000000), Abastecimiento Simultaneo: No

Eduardo Martín Marecos Espínola

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Referencial	Variación %	Características
1	76111801-001	Lavado completo con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior de vehículo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	90.000	90.000	67.000	34%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
2	76111801-001	Lavado completo de motor a vapor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	50.000	50.000	41.600	20%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
3	76111801-001	Pulido y encerado completo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	350.000	350.000	274.000	28%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
4	76111801-001	Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado del interior del vehículo incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	70.000	70.000	45.000	56%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
5	76111801-001	Limpieza de tapizado completo, techo y alfombras	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	650.000	650.000	486.000	34%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
6	76111801-001	Perfume aromatizante plegable por el tablero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	60.000	60.000	28.333	112%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
7	76111801-001	Lavado completo de carrocería con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	100.000	100.000	78.000	28%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
8	76111801-001	Lavado completo de motor a vapor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	50.000	50.000	46.000	9%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
9	76111801-001	Pulido y encerado completo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	400.000	400.000	342.000	17%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
10	76111801-001	Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado del interior del vehículo incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	80.000	80.000	52.500	52%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
11	76111801-001	Limpieza de tapizado completo, techo y alfombras	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	700.000	700.000	550.000	27%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
12	76111801-001	Perfume aromatizante plegable por el tablero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	60.000	60.000	28.333	112%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
13	76111801-001	Lavado completo de carrocería con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	110.000	110.000	83.000	33%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica

ANDRA FLORES

C.P. Gladys C. Gazal Bogado,

Mg. Virna Liz López, Directora General de Finanzas
Dirección de Finanzas
Ministerio del Poder Judicial
Carretera Nacional de T.

14	76111801-001	Lavado completo de motor a vapor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	50.000	50.000	48.000	4%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
15	76111801-001	Pulido y encerado completo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	300.000	300.000	362.000	-17%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
16	76111801-001	Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado del interior del vehículo incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	90.000	90.000	56.250	60%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
17	76111801-001	Limpieza de tapizado completo, techo y alfombras	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	800.000	800.000	600.000	33%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
18	76111801-001	Perfume aromatizante plegable por el tablero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	60.000	60.000	28.333	112%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
19	76111801-001	Lavado completo con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	130.000	130.000	98.000	33%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
20	76111801-001	Lavado completo de motor a vapor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	50.000	50.000	48.000	4%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
21	76111801-001	Pulido y encerado completo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	800.000	800.000	550.000	45%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
22	76111801-001	Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado del interior del vehículo incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	130.000	130.000	71.250	82%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
23	76111801-001	Limpieza de tapizado completo, techo y alfombras	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000	706.000	42%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
24	76111801-001	Perfume aromatizante plegable por el tablero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	60.000	60.000	28.333	112%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
					Total por Grupo:		6.240.000		

Lote 2 - Servicio de Lavado de Vehículos - Ciudad del Este, Alto Paraná

Grupo 1 - Servicio de Lavado de Vehículos Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 2500000 Máx mo: 5000000), Abastecimiento Simultaneo: No

Eduardo Martín Marecos Espínola							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	76111801-001	Lavado completo con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	90.000	90.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica 34%
2	76111801-001	Lavado completo de motor a vapor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	50.000	50.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica 20%
3	76111801-001	Pulido y encerado completo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	350.000	350.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica 28%

C.P. Gladys C. Cazal Bogado,

24	76111801-001	Perfume aromatizante plegable por el tablero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	60.000	60.000	28.333	112%	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
					Total por Grupo:	6.240.000			

Sec. ADMINISTRACIÓN FLORES

C.P. Gladis C. Cazal Bogado,

Mg. Vimal Liz López
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Finanzas